FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las declaraciones efectuadas últimamente, que reivindican el aberrante accionar de amplios sectores de las fuerzas armadas y de seguridad durante la sangrienta dictadura que se instaló en el poder en 1.976 y solicita al Honorable Senado de la Nación que cuando se traten ascensos de militares que proba damente hayan atentado contra la dignidad humana, no se dé curso a los mismos, impidiendo de esta manera, la continuidad de la carrera militar a quienes la desprestigian con su ac cionar.

Artículo 2°.- De forma.